



## Programa de Asistencia para los Dueños de Casa COVID-19

El Programa de Asistencia para Dueños de Casa COVID-19 de MFA ayuda a pagar los costos de vivienda de los hogares de Nuevo México elegibles por ingresos y los residentes de tierras tribales que están atravesando dificultades financieras debido a la crisis de salud de COVID-19. Los beneficiarios recibirán hasta \$ 1,500 por mes durante un máximo de tres meses para pagar los pagos de renta, hipoteca vencidos, los pagos de contratos de bienes raíces, pagos de casas móviles o prefabricadas.

Las solicitudes para el Programa de Asistencia para el Dueños de Casa COVID-19 ya se acepta y se recibirán hasta nuevo aviso.

**Los residentes que ya han recibido asistencia para el costo de la vivienda no son elegibles para fondos adicionales durante el mismo periodo de tiempo.**

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- Un ingreso familiar bruto anual actual del 80 por ciento o menos del ingreso medio del área ajustado por el tamaño de la familia O la residencia en tierras tribales. Puede encontrar una lista de límites de ingresos por tamaño del condado dando click [aquí](#).
- Tener residencia en Nuevo México.
- Tener prueba de que los pagos de la vivienda están vencidos y que no se ha recibido otra ayuda para esos pagos.
- Debe haber estado al día en los pagos de vivienda al 28 de febrero de 2020.
- Certificar que ha habido dificultades financieras relacionadas con COVID.

Los detalles de todos los criterios de calificación se pueden encontrar en el sitio web de MFA: [housingnm.org](https://housingnm.org). Si necesita recibir una aplicación impresa y obtener más información puede llamar al 505.308.4206 o al número gratuito 866.488.0498

Para aplicar en línea, vaya al sitio web de MFA [housingnm.org](https://housingnm.org). MFA realizará los pagos directamente a los propietarios, administradores, empresas de depósito en garantía u otros proveedores de vivienda

### PARA MAS INFOMACIÓN:

505.308.4206

866.488.0498

[housingnm.org](https://housingnm.org).

